



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

981-18

RES. DECECO N°  
EXPEDIENTE N° 6823/18  
Salta, 25 OCT 2018

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Hugo Alejandro HEREDIA, L.U. N° 519630, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: “SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: ANTECEDENTES, ALCANCES, RELEVAMIENTO DE CASOS DE SU CONSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE SALTA Y COMPARACIÓN DE RESULTADOS CON LA JURISDICCIÓN DE BUENOS AIRES”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 11 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 10, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 13 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Abog. Elizabeth SAFAR, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Derecho I, a quien se propone como Directora.

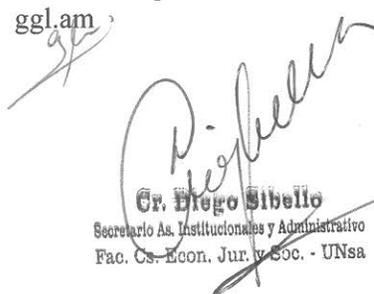
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

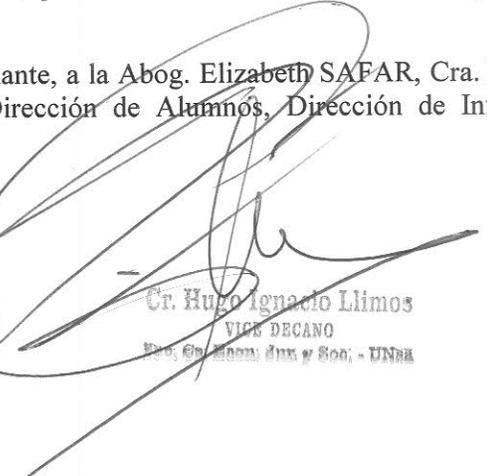
**ARTÍCULO 1°.** - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: “SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: ANTECEDENTES, ALCANCES, RELEVAMIENTO DE RESULTADOS CON LA JURISDICCIÓN DE BUENOS AIRES” presentado por el alumno Hugo Alejandro HEREDIA, L.U. N° 519630, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2°.** – **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Abog. Elizabeth SAFAR, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Derecho I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3°.** – **Hágase saber** al alumno peticionante, a la Abog. Elizabeth SAFAR, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-  
ggl.am

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA